



CNMY23/SAMC/02

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG EN LAS COMARCAS DE L'ALACANTÍ Y LA MARINA BAIXA PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY23/SAMC/02.

ASISTENTES

Presidenta: D. Ferran Bargues Estellés

Vocal: D^a. Maria Dolores Clemente Donate.

Vocal: D^a Natalia Blay Font.

Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano

ORDEN DEL DÍA

Apertura del sobre de requerimiento de documentación del expediente CNMY23/SAMC/02.

En reunión celebrada, a las 09:00 horas del día 23 de marzo de 2023, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura y valoración de la documentación requerida a la mercantil ENG PRODUCCIONES COOP.V. en el procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de recursos audiovisuales con equipos ENG en las comarcas de L'Alacantí y la Marina Baixa para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" anunciado en la plataforma de contratación del Estado el día 6 de febrero de 2023.

En primer lugar, se informa que en fecha 8 de marzo de 2023, se requirió a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público la documentación contenida en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa ENG PRODUCCIONES COOP.V. al resultar su oferta la más ventajosa, para su aportación en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento. La documentación fue aportada, dentro del plazo concedido al efecto, el día 20 de marzo de 2023.

A continuación, se procede a la apertura del requerimiento de documentación y al estudio y valoración de la documentación contenida en dicho sobre. Tras la revisión de la misma, se observa que **las cuentas aportadas no consta que sean las depositadas en el Registro Mercantil**, por lo que se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, requerir la siguiente documentación para su aportación en un plazo de **3 días hábiles** conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:



- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, cuya forma de acreditación se establece en la cláusula 5 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, deberán aportarse cuentas anuales **aprobadas y depositadas** en el Registro Mercantil. **Se deberá aportar el certificado del contenido de las cuentas emitido por el Registro Mercantil correspondiente.**

Se da por concluida la sesión a las 09:30 horas. En Burjassot, a 23 de marzo de 2023

En Burjassot, a 23 de marzo de 2023.

Ferran Bargues Estellés

Presidente

Natalia Blay Font

Vocal

Ignacio Arnal Soriano

Secretario

Maria Dolores Clemente Donate

Vocal